

Subvenciones para la participación en la misión comercial directa a Marruecos 2021

Se ha publicado en el DOCM de fecha 02/07/21 la Resolución de 28/06/2021, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la **misión comercial directa multisectorial a Marruecos 2021**, que tendrá lugar en **Casablanca entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2021**.

1. BENEFICIARIOS

- La convocatoria va dirigida a empresas de **todos los sectores que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha**.
- Serán **beneficiarias** las empresas, las personas físicas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), los clústeres, las comunidades de bienes, las cooperativas, las agrupaciones y asociaciones de empresas con ánimo de lucro, o cualquier otro tipo de unidad económica con patrimonio separado, excepto las fundaciones, empresas u organismos públicos y las administraciones públicas. Podrán ser también beneficiarios los órganos de gestión y representación de las indicaciones geográficas protegidas y denominaciones de origen protegidas, cualquiera que sea su forma jurídica, así como sus asociaciones y fundaciones.

2. CUANTÍA DE LA AYUDA

Se otorgará una ayuda por la participación en la acción del **50% de los gastos justificados** por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Concepto de gasto	Coste máximo subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Consultoría para agenda de reuniones	550	50%	275
Viaje de una persona	900	50%	450

3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo** de presentación de solicitudes es del **3 de julio al 20 de agosto de 2021**. Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario, que se encontrará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El número máximo de beneficiarios será de **20 empresas**. En caso de superar las solicitudes el número previsto, se realizará selección, entre las solicitudes recibidas, en función de los criterios de valoración establecidos en el apartado 6 de la Convocatoria.

Subvenciones para la participación en la misión comercial directa a Marruecos 2021

5. ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El **Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha**, en colaboración con la **Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (Cecam)**, y sus organizaciones provinciales, entre las que se encuentra **FEDETO**, promueve la participación agrupada de empresas en la “misión comercial directa multisectorial a Marruecos 2021”, que tendrá lugar en Casablanca entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2021.

En base a la información facilitada por las empresas, se estudiará el perfil de estas y sus requerimientos para la mejor elaboración de las agendas; asimismo, se valorará el potencial de sus productos/servicios en el mercado. Las empresas serán finalmente admitidas una vez superen esta validación. Es imprescindible que la empresa se implique de forma muy activa en la confección de su agenda, ya que el éxito de esta dependerá, en gran parte, de su apoyo y orientación durante la elaboración de la agenda.

Las empresas del sector agroalimentario que lo deseen podrán participar además en la acción de promoción “**Sabores de España**” organizada por la Oficina Económica y Comercial de España en Casablanca, que tendrá lugar el día 30 de noviembre, **sujeto a sus condiciones y previa validación por parte de los organizadores.** En este caso, las empresas interesadas tomarán parte sin coste adicional en esta acción de presentación de producto, que consiste en la organización de un excelente punto de encuentro de las empresas españolas con los principales responsables de la distribución de alimentos en Marruecos y representantes del sector HORECA (hoteles, restauración y catering) en el mercado.

Si a un mes del inicio de la misión se dieran problemas insalvables a la entrada en Marruecos (necesidad de cuarentena o situaciones imprevistas a causa de la crisis sanitaria), se propondría la **agenda en formato virtual.**

Las empresas deben respetar las fechas de la misión, así como los demás plazos fijados por el IPEX y CECAM para poder participar en esta acción. En caso de no respetar los plazos, se tramitará la baja de la empresa de la acción, ya que no podrán ser organizadas las agendas.

Asimismo, los participantes se comprometen a participar en las reuniones de coordinación y seguimiento para la organización de la actividad.

Cada empresa se hará cargo de los gastos del alojamiento y desplazamiento del representante de la empresa en la acción. Para la correcta ejecución de la acción **se recomienda a las empresas seleccionadas seguir el plan de viaje y alojarse en el hotel propuesto por CECAM**, facilitándose de esta forma la organización y coordinación en destino de la misión comercial.

- **Acceso al texto completo de la Convocatoria y condiciones específicas de participación: [enlace](#)**
- **Inscripción: [enlace](#)**